



RECTORIA SECRETARÍA GENERAL

Que para efectos de proceder a la notificación personal se envió citación a la interesada, y transcurrido el término legal de (5) cinco días, sin que la misma se haya presentado a notificarse personalmente, se procede a la notificación por Aviso, de conformidad con lo establecido en el **Capítulo V, Artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo cual se procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	Resolución 1044 del 01 de agosto de 2019 Por la cual se asigna un puntaje a un profesor ocasional
INTERESADO/A	YENY MILENA GALLEGO CADAVID
FECHA Y DIRECCIÓN o LUGAR DE CITACIÓN	El día 12 de agosto 2019, Departamento de Psicopedagogía
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Leonardo Fabio Martínez Pérez – Rector-
RECURSOS QUE PROCEDEN	<u>Recurso de Reposición</u> en concordancia con lo establecido en los artículos 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
TERMINO DE INTERPOSICIÓN	Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, ante la autoridad que expidió el acto administrativo.

“Advertencia. La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso” Según lo establecido en el Capítulo V, Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

FIJACIÓN: En Bogotá D.C., hoy 21 de agosto de 2019 a las ocho 08:00 am, se fija el presente Aviso y permanecerá en lugar público con copia íntegra del acto administrativo, durante cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaria General ubicada en la calle 72 # 11-86 Edificio P, segundo piso del campus Universitario.

DESEFIJACIÓN: Siendo las 17:00 horas del día 27 de agosto de 2019, El presente aviso se desfija.


Gina Paola Zambrano Ramirez
Secretaria General